

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-7888 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda nº 565 de fecha 13 de octubre de 2022, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2022.

Se fija el período voluntario de recaudación del citado impuesto, que se pone al cobro desde el 20 de OCTUBRE a 20 de DICIEMBRE del presente ejercicio 2022, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 13 de octubre de 2022.

La concejal delegada,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2022/7888